



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que por haberse presentado fallas técnicas en la plataforma LIFESIZE se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia del Arts.77 del C.P.T. y S.S. Sírvasse proveer. (4) Buenaventura (V), 9 de octubre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Amparo Angulo Córdoba
Demandado: UGPP
Radicación: 761093105003-2022-00128-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 593

Buenaventura (V), nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

La audiencia que estaba programada para el pasado treinta (30) de agosto a las 9:30 a.m., que es la prevista en el artículo 77 del C.P.T. y S.S., no se pudo llevar a cabo por cuanto se presentaron fallas técnicas que le impidieron la conectividad a través de la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, se hace necesario señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día **TRES (03) DE ABRIL DE 2024, A LAS ONCE DE LA MAÑANA -11:00 A.M.-**, para celebrar la audiencia que consagra el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.072 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: OCT 10/2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7874e50da60e6a1b283930e83d20e0dfa1643a11be5a935c1c24f23c5f6757a**

Documento generado en 09/10/2023 07:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>